



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT Y LA ASOCIACION TERTULIA ARTISTICO LITERARIA "EL CRESOL"**

En Crevillent, de de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, **D. CÉSAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR**, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, en su condición de Alcalde-Presidente, con CIF P-030059-C y domicilio en calle Mayor, nº 9

Y de otra, **D. JOSEP ANTONI AZNAR PEREZ**, en nombre y representación de la ASOCIACION TERTULIA ARTISTICO LITERARIA "EL CRESOL", en su condición de Presidente, con CIF G-03458196 y domicilio en Avda. Madrid, nº 10

Las partes actúan reconociéndose la capacidad suficiente para formalizar el presente convenio

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el **AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT** dentro de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente tiene entre sus propósitos la formación, fomento y promoción de actividades culturales, bien con sus propios medios o en colaboración con otros para su consecución, por lo que se encuentra habilitado para la suscripción de convenios con otros agentes públicos o privados.

**SEGUNDO.-** Que la ASOCIACION TERTULIA ARTISTICO LITERARIA "EL CRESOL" ha mostrado su interés en la difusión de noticias, en prensa escrita, relativas a la sociedad crevillentina en sus diversos campos de actuación cultural y, en concreto, de temas musicales, entre sus asociados y entre los vecinos de Crevillent, a través de la edición de la revista HARMONIA.

**TERCERO.-** El **AYUNTAMIENTO** expresa su interés en colaborar en la difusión de este nuevo tipo de promoción cultural en prensa escrita.

**CUARTO.-** Que, en definitiva, ambas partes manifiestan un mutuo interés por la cooperación entre ambas instituciones para favorecer la divulgación de noticias relativas a Crevillent y sus manifestaciones culturales.

Es por ello por lo que declarando su voluntad expresa de colaborar activamente en lo manifestado acuerdan a los efectos oportunos suscribir un convenio de colaboración sujeto a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente convenio es fijar el marco de colaboración económica del Ayuntamiento de Crevillent con la ASOCIACION TERTULIA ARTISTICO LITERARIA "EL CRESOL" para la promoción de la prensa escrita con noticias manifestaciones culturales de Crevillent.

**SEGUNDA.- DURACIÓN**

El convenio extenderá su vigencia durante el ejercicio de 2017.

**TERCERA.- SUBVENCION**

El Ayuntamiento de Crevillent fija como colaboración económica la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE, CON QUINCE EUROS (2.617,15 €)**



**CUARTA.- COMPROMISOS QUE ASUME ASOCIACION TERTULIA ARTISTICO LITERARIA “EL CRESOL”**

La ASOCIACION TERTULIA ARTISTICO LITERARIA “EL CRESOL” se compromete a lo siguiente :

- 4.1 - Incluir en toda la publicidad que genere la edición de la revista HARMONIA que está subvencionado por el Ayuntamiento de Crevillent.
- 4.2.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 4.3.- A presentar la cuenta justificativa de los gastos objeto de subvención.
- 4.4.- Cumplir las obligaciones del art. 14 de la LGS.

**QUINTA.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO**

La justificación de los gastos se presentará antes del 30 de noviembre de 2017 y se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Debiéndose acreditar el estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

El pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 14-3340-48717, una vez se haya presentado la justificación de la subvención.

**SEXTA.-** Esta subvención está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019.

**SEPTIMA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales contencioso-administrativos correspondientes para la resolución de cualquier controversia.

En prueba de conformidad, sellan y firman por ambas partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fechas señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por el Ayuntamiento de Crevillent

Por la Asociación Tertulia Literaria El Cresol

El Alcalde-Presidente  
D. César Augusto Asencio Adsuar

El Presidente  
D. Josep Antoni Aznar Pérez

**DILIGENCIA :** *Para hacer constar que este convenio fue aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha de de 2017.*

EL SECRETARIO GENERAL

